

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

97**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.604 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marzouk Solami, contra la empresa “Encofrados El Cabrero, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 374 de 2010

En Madrid, a 29 de junio de 2010.—Don Segismundo Crespo Valera, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 11 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Marzouk Solami, que comparece asistido del letrado don Rafael Peinad de Isidro, y de otra, como demandada, “Encofrados El Cabrero, Sociedad Limitada”, que comparece asistida de la letrada doña Rocío Gutiérrez Llorente, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que desestimo la demanda interpuesta por don Marzouk Solami, contra “Encofrados El Cabrero, Sociedad Limitada”, absolviendo a la empresa demandada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Encofrados El Cabrero, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.204/10)